



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución Gerencial N°022-2023-MDP/GM

Pichari, 31 de enero del 2023

VISTO:

El Informe N°028-2023-MDP-OAF/SCHE de fecha 31 de enero del 2023, del Director de la Oficina de Administración y Finanzas CPC. Santiago Chacón Egoabil, Informe N°064-2023-MDP/ULP-EVN de fecha 30 de enero del 2023, del Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio Lic. Adm. Edgar Vega Neyra, quien solicita la modificación del Plan Anual de Contratación - **Versión N°01** para el año 2023 de la Municipalidad Distrital de Pichari, de conformidad a la normatividad de la Contratación Pública, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pichari un órgano de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; conforme a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, mediante Informe N°064-2023-MDP/ULP-EVN de fecha 30 de enero del 2023, el Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio Lic. Adm. Edgar Vega Neyra, solicita al Director de la Oficina de Administración y Finanzas, la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado - PAC - 2023 (**Versión 01**) de la Municipalidad Distrital de Pichari, a fin de incluir procedimientos de selección en su primera versión, según se detalla en el Anexo 01 adjunto al presente;

Que, mediante Informe N°028-2023-MDP-OAF/SCHE de fecha 31 de enero del 2023, del Director de la Oficina de Administración y Finanzas CPC. Santiago Chacón Egoabil, solicita al Gerente Municipal la inclusión al Plan Anual de Contrataciones 2023 - **Versión 01** de la Municipalidad Distrital de Pichari para el año fiscal 2023, para su aprobación bajo acto resolutorio y se realice las contrataciones conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N°014-2019-OSCE/PRE;

Que, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Art. 6 numeral 6.2. señala que *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”*; y además en su numeral 6.3 de la citada norma señala que *“La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso”*;

Que, conforme a la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, sección VII Disposiciones Específicas, *“7.3. El contenido del Plan Anual de Contrataciones, El PAC debe contener: a) Todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems, c) Los procedimientos de selección que no fueron convocados el año fiscal anterior, y aquellos declarados desiertos, siempre y cuando persista la necesidad declarada por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo, d) Aquellos procedimientos de selección que durante el año fiscal anterior hayan sido declarados nulos de oficio, por defectos o vicios en los actos preparatorios, cuya necesidad persiste conforme a lo manifestado por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo”*; *“7.4. De la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, 7.4.1. El PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad; 7.4.2. El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA.”*; *“7.5. Del registro y publicación del Plan Anual de Contrataciones.- El PAC debe ser publicado en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobado, incluyendo el documento de aprobación”*;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, de conformidad con la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y con las facultades otorgadas con la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A-MDP/LC, y designación con Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Pichari, Versión N°01 - PAC 2023, con la INCLUSIÓN del proceso de selección que se detalla en el Anexo 01 adjunto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Unidad de Logística y Patrimonio publique el contenido de la presente Resolución Gerencial en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichari.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, el presente acto resolutivo al despacho de Alcaldía y a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de Pichari para su conocimiento y fines pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

C.P.C. Nelson Ayvar Gutierrez
GERENTE MUNICIPAL

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

000822-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

C) SIGLAS :

MDP

D) UNIDAD EJECUTORA :

300757

BI AÑO : 2023

F) PLIEGO :

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCIÓN N° -2023-MDP/GM

E) RUC :

20317337150

N° de Item	Tipo de Compra o Selección	Entrada Convocatoria de la Compra Corporativa o Encargado	Tipo de Proceso de Selección	Objeto de Contratación	¿Tiene Antecedente?	Descripción del Procedimiento Antecedente	Código Único de Bienes, Servicios y Obras a Contratar (Necesita Ingresar a Internet)	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo de Moneda	Tipo de Cambio	Valor Estimado Contratación	Código de Ubicación Geográfica del Lugar de la Prestación			Fuente de Financiamiento	Fecha Prevista de la Convocatoria	Modalidad de Selección	Órgano Encargado de las Contrataciones	Observaciones	División para las Fuerzas Armadas	Código de Inversión (Principio L)	
													DEPA	PROV	DIST								
10	1 - Unión	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	0 - NO	CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DE MEJORA DE LA CALIDAD URBANA EN LA AV. AVANGÓN DEL SECTOR CENSALE EN LA LOCALIDAD PICHARI, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCIÓN, DEPARTAMENTO CUSCO.	3011180100012771	40 - Unidad	2600	1 - Soles	1.00	83300.00	08	08	10	88	2 - Febrero	26 - Subasta Inversa Electrónica	MDP	NO	0 - SI	2585220	
11	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	0 - NO	CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA ACTIVIDADES: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PARQUES, ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCIÓN - CUSCO	1510159050233280	13 - Galón	16500	1 - Soles	1.00	346500.00	08	09	10	88	2 - Febrero	26 - Subasta Inversa Electrónica	MDP	NO	0 - SI	NO	
12	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	0 - NO	CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA ACTIVIDADES: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PARQUES, ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCIÓN - CUSCO	1510159050233280	13 - Galón	4617	1 - Soles	1.00	97957.00	08	09	10	88	2 - Febrero	26 - Subasta Inversa Electrónica	MDP	NO	0 - SI	NO	
13	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	0 - NO	CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICO ESPECIAL - CEBE- PARA EL MANEJO DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO		40 - Unidad		1 - Soles	1.00	72712.00				88	2 - Febrero	26 - Subasta Inversa Electrónica	MDP	NO	0 - SI	NO	
14	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	0 - NO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRAS PARA LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL ENTRE LAS COMUNIDADES DE PUERTO ROSA Y PUERTO NEGRO DEL CENTRO POBLADO DE TAMBO DEL DNE DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCIÓN - CUSCO	3010240300130023	36 - Servicio	942	1 - Soles	1.00	71592.00	08	09	10								
							3010240300130021	40 - Unidad	10	1 - Soles	1.00	1120.00	08	09	10								
							8110151000364457	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	61086.13	08	09	10	88	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	MDP	NO	0 - SI	NO	

